

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 035

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 082/200 ADJUNTANDO INFORME
REQUERIDO MEDIANTE RESOL. DE COMISIÓN Nº 42/00 (VER.
CUMPLIMIENTO LEY PCIAL. Nº 48 - RÉGIMEN DE EDUCACIÓN
CIÓN PARA PERSONAS (DISCAPACIDAD) . -)

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

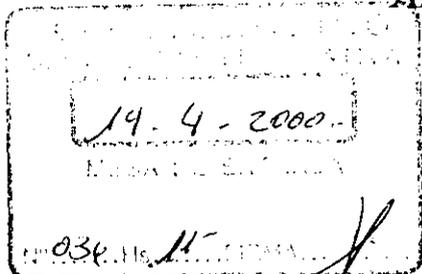


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

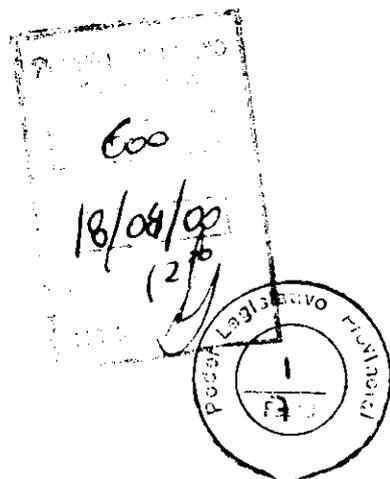
República Argentina

NOTA N°
GOB

90



USHUAIA, 17 ABR. 2000



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a cargo del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle Nota N° 741/00 de la Secretaría de Seguridad dando respuesta a la Resolución N° 36/00 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° a cargo de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
Doña Angélica GUZMAN
S/D.-

DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador

Para el Secretario de Legislatura

18/04/00

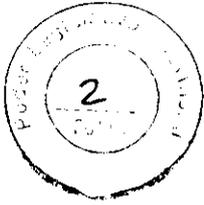
ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidente 1°
A/C de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Seguridad



NOTA N° 854 /00
LETRA: S.S.

USHUAIA, 14 ABR. 2000

Sr. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
C.P.N. Dn. Daniel GALLO
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de adjuntarle a la presente el informe solicitado mediante Nota N° 441/00 de la Secretaría de Relaciones Institucionales, de fecha 31 de marzo del corriente, referente a la situación de la población carcelaria de la Provincia y que fuera requerida por Resolución N° 036/00 de la Legislatura Provincial.

GUILLERMO JORGE LINDL
SECRETARIO DE SEGURIDAD

G. T. F. 790	
SECRETARIA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIÓ
14 ABR. 2000	17 ABR. 2000
18:10	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Seguridad



INFORME SOBRE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA

1. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA AL 10/04/2000

1.a) Cantidad de internos

SITUACION LEGAL	TOTALES
PROCESADOS	34
PENADOS	38
TOTAL	72

1.b) Discriminación por sexo

SITUACION LEGAL	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
PROCESADOS	33	1	34
PENADOS	29	9	38
TOTALES			72

1.c) Edades Comprendidas

SITUACION LEGAL EDAD	PROCESADOS		CONDENADOS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRE	MUJERES
JOVENES ADULTOS	12		1	
HASTA 25 AÑOS	5		2	1
HASTA 30 AÑOS	6		5	2
HASTA 35 AÑOS	2	-	2	2
HASTA 40 AÑOS	4	1	10	
HASTA 45 AÑOS	3	-	8	
HASTA 50 AÑOS	1	-	1	4
TOTALES	33	1	29	9

TOTAL GENERAL: 72

1.d). 1. Nivel Educativo cursado por los mismos

GRADO DE INSTRUCCIÓN	PROCESADOS		TOTALES
	HOMBRES	MUJERES	
PRIMARIO INC.	7		7
PRIMARIO COMP	17	1	18
SEC. INCOMPL.	6	-	6
SEC.COMPL.	3	-	3
TOTALES	33	1	34



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Seguridad

4

**1.d).2. Nivel Educativo cursado por los mismos
CONDENADOS**

GRADO DE INSTRUCCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
PRIMARIO INC	1	1	2
PRIMARIO COMP	9	6	15
SEC. INCOMP.	11	-	11
SEC. COMPLETO	2	1	3
TERC. INCOMPL.	2	-	2
TERC. COMPL.	4	1	5
TOTALES	29	9	38

TOTAL GENERAL DE NIVEL EDUCATIVO: 72

2. Establecimientos Carcelarios

2.a.) Cantidad

- 9 (nueve) establecimientos

2.b.) Distribución Geográfica

2.b.1. Ciudad de Ushuaia

- 3 establecimientos (Alcaidía Central - Alcaidía de la D.G.I.C. - Alcaidía Femenina)

2.b.2. Ciudad de Río Grande

- 6 Establecimientos (Alcaidía Central - Puesto N°1 - Puesto N° 2, Puesto 3, Puesto 4 y Alcaidía div. I.C.)

2.c) Cantidad de Internos Albergados

2.c.1. Ciudad de Ushuaia

2.c.1.1. Alcaidía Central:	19
2.c.1.2. Dirección Gral. de I.C.:	5
2.c.1.3. Alcaidía Femenina:	5
2.c.1.4. Escuela de Policía	1
Total	30

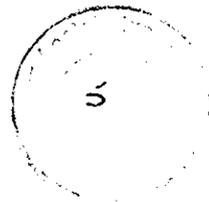
2.c.2. Ciudad de Río Grande

2.c.2.1. Alcaidía Central:	13
2.c.2.2. Puesto N° 1	16
2.c.2.3. Puesto N° 2	5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Seguridad



2.c.2.4. Puesto N° 3	3
2.c.2.5. Puesto N° 4	3
2.c.2.6. Alcaldía Div. Inv. Río Grande	2
Total	42

2.d). Personal Afectado

2.d.1. Ciudad de Ushuaia: Total :	60
2.d.2. Ciudad de Río Grande: Total	100

2.e) Condiciones Edilicias de los Establecimientos de Detención

Las mismas no reúnen las condiciones mínimas establecidas en el Art. N° 176 inc. a,b,c,d,y e de la Ley Nacional N° 24.660 adherida mediante Ley Provincial N° 441.

3. Acciones que se están llevando a cabo con la creación del Servicio Penitenciario Provincial.

No se están realizando acciones para la creación del Servicio Penitenciario Provincial, ya que la Provincia no cuenta con personal capacitado para cumplir con las tareas específicas que demanda todo sistema penitenciario. En tal sentido, se realizaron gestiones ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a los efectos de acceder a becas para capacitar personal idóneo en materia penitenciaria. En la actualidad se encuentran en el Servicio Penitenciario Federal 12 (doce) aspirantes a Oficiales para ser afectados al Sistema Penitenciario Provincial. Dicha capacitación tiene una duración de 3 (tres) años, contando con los mismos a fines de noviembre del 2002.

Está programado para los meses de Julio/Agosto, la instrucción para personal subalterno (Agentes Penitenciarios), a realizarse en el ámbito de la Provincia con la presencia de Profesionales del Servicio Penitenciario Federal.

A tales efectos se coordinaron las siguientes acciones:

- Asesoramiento técnico Profesional en General
- Asesoramiento en Infraestructura Penitenciaria

4. Acciones vinculadas a la rehabilitación social (Capacitación Laboral, Educación, Deporte, Asistencia Psicológica, etc.)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Seguridad

6

Dentro de las acciones que permitan la reinserción de los detenidos o procesados en la sociedad, se han implementado actividades que hacen a los deportes, no en las condiciones optimas, ya que los mismos se deberían realizar intramuros, recurriendo al Polideportivo Municipal, condicionado a los horarios que se dispongan.

Los Internos reciben ayuda psicológica, y fundamentalmente asistencia médica, apoyados en los Hospitales Regionales de Río Grande y Ushuaia Asimismo se les da asistencia espiritual en los cultos autorizados. Del mismo modo se han implementado trabajo extramuros e intramuros (Pintado del Museo del Fin del Mundo, preservación y mantenimiento de edificios públicos y dependencias donde se alojan los internos).

Cumpliendo con lo indicado en el Capítulo VIII y su articulado de la Ley 24.660, se ha implementado una escuela primaria, a los efectos de impartir la enseñanza obligatoria a los internos analfabetos y a quienes no hubieren alcanzado el nivel mínimo fijado por ley.

Se están realizando coordinaciones con la Fundación que nuclea a las pequeñas y medianas empresas para capacitación laboral de la población penal.

Se intenta de esta manera promover la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, donde participan todos los sectores sociales vinculados al trabajo y la producción

5. Cumplimiento de la Ley Provincial N° 441 que adhiere a la Ley Nacional N° 24.666

Debido a la falta de establecimientos carcelarios adecuados y de un servicio penitenciario, el cumplimiento de la Ley no se hace apropiadamente. Se debe tener en cuenta que no se han realizado acciones que tiendan al mejoramiento desde que el Territorio se transformó en Provincia.

6. Estado de pago de los seguros de vida de los Internos

Actualmente se están gestionado los seguros ante la Caja de Ahorro y Seguro

7. Personal afectado al Patronato de Presos y Liberados en las distintas localidades de la Provincia.

➤ Ciudad de Ushuaia: 2 personas de planta y 3 de los planes de trabajo.

➤ Ciudad de Río Grande: Se encuentra en trámite la reubicación de un agente, para cubrir la División del Patronato en esta Ciudad, el cual deberá reunir el perfil adecuado para el trato de detenidos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Seguridad

8. Perfil de establecimiento en construcción de acuerdo al estudio de la población y la legislación vigente.

El continuo incremento de la población, que se estima actualmente en casi 115.000 habitantes en la Provincia, y que según el INDEC dentro de los próximos cinco años podría aumentar un 10%, y teniendo en cuenta que la sociedad ha padecido cambios producto del crecimiento poblacional, la modificación de pautas y valores, las migraciones, la anomía del urbanismo, de los desajustes económicos, de la crisis familiar y la falta de credibilidad en las Instituciones, es que se está gestionando la construcción de una Colonia Penal.

La misma permitiría agrupar en un solo establecimiento a los condenados y procesados, generándose de esta manera un mejor control de los mismos y un correcto cumplimiento de las Leyes penales en vigencia y fundamentalmente el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos penitenciario.

Se ha considerado también la relación costo - beneficio, teniendo en cuenta que, producto de la heterogeneidad de los actuales lugares de detención genera un incremento del personal de seguridad, los cuales podrían ser redistribuidos en otras tareas, fundamentalmente preventivas del delito.

Se ha tomado como ejemplo las experiencias de otras provincias argentinas que cuentan con Colonias Penales, las cuales han sido altamente positivas, permitiendo una mejor inserción de los Internos en la Sociedad.

Podemos apreciar que el proyecto de la Construcción de una Colonia Penal presenta ventajas desde el punto de vista Penitenciario, Sanitario y Económico.

En la primera reunión del Consejo de Seguridad Interior realizada en la Ciudad autónoma de Buenos Aires en el mes de Febrero, se tomó contacto con la Lic. Patricia BULLRICH, Subsecretaria de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, presentándole el Anteproyecto de la Colonia Penal, para la obtención de recursos económicos para su construcción, en tal sentido el Gobierno Nacional se encuentra trabajando en un plan integral a los efectos de llevar adelante la construcción de Unidades Penitenciarias, con un sistema de llave en mano, tomando como modelo el Plan 13.000 puesto en práctica en la República de Francia, entendiéndose que dicha situación a nivel nacional es considerado como un colapso penitenciario.

Por último cabe acotar que todas las gestiones fueron informadas en forma personal a los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, a los fines de que se encuentren consustanciados de la problemática del tema en cuestión.


GUILLELMO JORGE LINDL
SECRETARIO DE SEGURIDAD